



Exp.216/25
R.D.67/26
Acta N°46

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 25 de marzo de 2026.

VISTO: la inclusión de la Administración al Sistema Nacional de Certificación Laboral y Subsidio por Enfermedad, previsto en los arts.13°) a 29°) de la Ley N°20.075 del 20/X/2022;-----

RESULTANDO: I) que en el borrador del instructivo elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cual luce de fojas 24 a 27 de obrados, en el punto 11.Operativa Presupuestal, se establece que: *“El registro presupuestal del subsidio deberá realizarse al objeto del gasto 056.010 “Subsidio por enfermedad”, en el mismo programa y proyecto presupuestal. El objeto 056.010 no podrá ser reforzante”...”A efectos de facilitar la operativa de las referidas trasposiciones al Objeto 056.010, se sugiere a los Directorios delegar su aprobación, convalidando los actos de forma posterior con una periodicidad determinada, no mayor a la trimestral. Las Resoluciones de Directorio convalidando dichos actos, deberán comunicarse a esta Oficina...”*;-----

-----II) que de fojas 35 a 36 de obrados, luce detalle de la trasposición de fondos que se deberá realizar en el marco de la normativa vigente; -----

-----III) que la Gerencia de Finanzas, a fojas 38, manifiesta haber procedido a la realización de las trasposiciones solicitadas; -----

-----IV) que de fojas 40 a 41, la Gerencia de Recursos Humanos produce informe explicando los motivos y fundamentos de las trasposiciones efectuadas, solicitando homologación y comunicación a OPP;-----

CONSIDERANDO: lo informado, corresponde proceder en consecuencia; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el art.20°) de la Ley N°20.075 del 20/X/2022;-----

-----**EL DIRECTORIO**-----

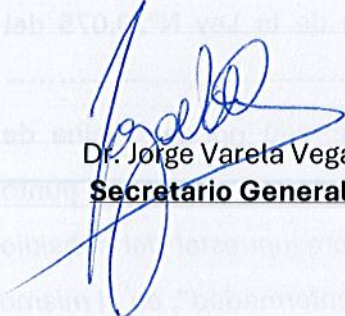
-----**RESUELVE:**-----

1°. CONVALIDAR las trasposiciones realizadas, para el mes de enero de 2026. -----



2°. REMITIR copia de las presentes actuaciones a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Presidencia de la República. -----

3°. FECHO, pase a la Gerencia General, a sus efectos.-----


Dr. Jorge Vareta Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.